



AYUNTAMIENTO  
DE PIÉLAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1470/14  
31 DE OCTUBRE DE 2.014**

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio denominado "Programa La Llave Somos Todos", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 20 de octubre de 2.014.
2. El informe emitido por la Secretaria Municipal de fecha 31 de octubre de 2014, elevando propuesta de adjudicación a favor de ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L.
3. La prestación por el adjudicatario de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la aportación de la garantía definitiva por importe de setecientos treinta y cinco euros (735 €).
4. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios denominado "Programa La Llave Somos Todos", a ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., en el precio cierto de CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS (14.700 €), IVA EXENTO.

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a 31 de octubre de 2014.

El Alcalde



Ante mí,  
La Secretaria